

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

SÁBADO, 4 DE OCTUBRE DE 1980

NÚM. 228

DEPOSITO LEGAL LE-1-1952. FRANQUEO CONCERTADO 24/5. No se publica domingos ni días festivos. Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

- Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reclame, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

Delegación de Hacienda de León

Servicio de Impuestos Inmobiliarios

ANUNCIO

Para conocimiento de los interesados, se hace saber que, durante un plazo de quince días, se hallará expuesta al público en el Ayuntamiento de Gusendos de los Oteros, la relación de características de los polígonos 1 al 9 y del 11 al 16 del plano parcelario del Término Municipal de Gusendos de los Oteros, a fin de que los interesados puedan ejercer su derecho a la reclamación sobre los datos que comprende.

Las reclamaciones, que en su caso, se formulen deben ser dirigidas al Vocal Jefe de Dependencia de la Delegación de Hacienda de León, y han de ser informados por la Junta Pericial.

El citado plazo dará comienzo con la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 30 de septiembre de 1980.—El Vocal Jefe de Dependencia, Balbino Fernández González.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Luis Rodríguez Vázquez. 4551

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. I.A.T. 25.762.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a informa-

ción pública la petición de instalación de una línea eléctrica a 10 KV. y centro de transformación de 75 KVA., cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: D. José Luis Pérez Calderón, con domicilio en Astorga, calle General Sanjurjo, 4.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Astorga, carretera a Puebla de Sanabria.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a varios chales y una pista de auto-escuela.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 20 kV. (10 kV.) con conductor de al-ac de 43,04 mm.² (LA-28), aisladores de vidrio ESA n.º 1.503 en cadena de dos elementos y ARVI-22, y apoyos de hormigón armado con entronque en la línea de Unión Eléctrica, S. A., Astorga-Val de San Lorenzo (A-n.º 23) y 565 metros de longitud, finalizando en un centro de transformación de tipo intemperie con dos apoyos de hormigón armado y transformador trifásico de 75 KVA., tensiones 10 kV/398-230 V. que se instalará en la margen derecha de la carretera Astorga a Puebla de Sanabria, inmediaciones de la plaza de toros en el término municipal de Astorga (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.157.439 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía (Sección de Energía), sita en C/ Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito dupli-

cado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 22 de septiembre de 1980.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

4506 Núm. 2066.—1.160 ptas.

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte.: 25.732

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Comunidad de Vecinos "Santo Tirso", con domicilio en Villanueva del Carnero (León).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villanueva del Carnero, paraje Cuesta de San Pedro.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a una urbanización.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 13,8 kV. (20 kV.), con conductor de al-ac de 31,1 mm² (LA-30) aisladores de vidrio ESA núm. 1507 en cadena de dos elementos y Arvi 22, apoyos de hormigón armado y otros metálicos de celosía MADE tipo Aca-cia con entronque en la línea de Iberduero, S.A., a la Cerámica Ferrero y 413 metros de longitud, cruzando la carretera C-622 de León a Puebla de Sanabria pkm. 5/300, finalizando

en un centro de transformación de tipo interperie con apoyo metálico de celosía y transformador trifásico de 50 KVA. tensiones 13,2/20 kV./380-230 V. que se instalará en la urbanización sita en la Cuesta de San Pedro, en el término de Villanueva del Carnero, completándose la instalación con una red de distribución en baja tensión subterránea, con conductor de aluminio de 3,5 x 15 para tensiones 0,6/1 kV.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 530.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía (Sección de Energía), sita en C/ Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 18 de septiembre de 1980.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

4507 Núm. 2067.—1.300 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Astorga

El Excmo. Ayuntamiento de Astorga en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 1980, aprobó inicialmente, los proyectos que a continuación se señalan, redactados por los Arquitectos señores Alvarez y Diego Polo.

1.—C/ Matadero, pavimentación y saneamiento, con presupuesto de pesetas 2.536.445.

2.—C/ San Juan, pavimentación y saneamiento, con un presupuesto de 3.451.752 pesetas.

3.—C/ Villameca, pavimentación y saneamiento, con un presupuesto de 712.781 pesetas.

4.—C/ Mayuelo, pavimentación y saneamiento, con un presupuesto de pesetas 6.542.457.

5.—C/ Río Esla, pavimentación y saneamiento, con un presupuesto de 1.561.308 pesetas.

6.—Pza. Mesón, pavimentación y saneamiento, con un presupuesto de pesetas 1.056.834.

7.—Barrio de la Majestad, pavimentación y saneamiento, con un presupuesto de 7.023.273 pesetas.

8.—C/ Santiago Crespo, pavimentación y alcantarillado, con un presupuesto de 661.936 pesetas.

9.—C/ A) de Santa Clara, saneamiento, con un presupuesto de 378.944.

Los referidos proyectos y la documentación complementaria de sus expedientes, se someten a información pública por el plazo de 15 días, conforme lo determina el art. 4.º del Real De-

creto Ley núm. 3/80 de 14 de marzo, sobre agilización de trámites en la gestión urbanística en concordancia con el art. 41 de la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana, durante dicho plazo se podrán formular las sugerencias y alegaciones, así como reclamaciones que estimen pertinentes.

Astorga a 22 de septiembre de 1980. El Alcalde (ilegible). 4474

Ayuntamiento de La Bañeza

Aprobado por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 del mes en curso, el Proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Francisco Cuesta Miguélez, para la obra de alcantarillado calle Palacios de la Valduerna, el mismo queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, al objeto de oír las reclamaciones que pudieran formularse respecto del mismo.

Lo que se hace saber a los indicados efectos.

La Bañeza, 24 de septiembre 1980. El Alcalde, Guillermo García Arconada. 4529

**

Aprobado por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 del mes en curso, el Proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Francisco Cuesta Miguélez, para la obra de pavimentación calle Real, Barrio de Buenos Aires, el mismo queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, al objeto de oír las reclamaciones que pudieran formularse respecto del mismo.

Lo que se hace saber a los indicados efectos.

La Bañeza, 24 de septiembre 1980. El Alcalde, Guillermo García Arconada. 4529

**

Aprobado por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 del mes en curso, el Proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Francisco Cuesta Miguélez, para la obra de pavimentación calles Victoria y Orbigo, el mismo queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, al objeto de oír las reclamaciones que pudieran formularse respecto del mismo.

Lo que se hace saber a los indicados efectos.

La Bañeza, 24 de septiembre 1980. El Alcalde, Guillermo García Arconada. 4529

**

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 del mes en curso, el

Proyecto técnico redactado por el Ingeniero Técnico Industrial, don Luis A. Alonso Ruiz, para la obra de alumbrado público a Entidad Local Menor de Santiago de la Valduerna, el mismo queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, durante el cual podrán formularse las reclamaciones pertinentes.

La Bañeza, 24 de septiembre 1980. El Alcalde, Guillermo García Arconada. 4529

**

Por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 del mes en curso, se acordó la imposición de Contribuciones Especiales para la financiación de las siguientes obras:

Alcantarillado en la calle Palacios de la Valduerna, con una aportación del Ayuntamiento de 714.000 pesetas.

Pavimentación de la calle Real del Barrio de Buenos Aires, 1.ª fase, con una aportación de 1.857.259 pesetas.

Pavimentación de las calles de la Victoria y Orbigo, de esta ciudad, con una aportación de 4.607.000 pesetas, y la de

Alumbrado público en Santiago de la Valduerna, con una aportación municipal de 1.750.000 pesetas.

Lo que se hace público para que por plazo de quince días, puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

La Bañeza, 24 de septiembre de 1980.—El Alcalde, Guillermo García Arconada. 4529

Ayuntamiento de Sahagún

Aprobadas por este Ayuntamiento Pleno en sesión del día 19 de septiembre de 1980, los proyectos siguientes:

Abastecimiento de agua y saneamiento en San Martín de la Cueva.

Alcantarillado de la localidad de Joara.

Alcantarillado de la localidad de Sotillo de Cea.

Abastecimiento de agua y saneamiento en la localidad de Celada de Cea.

Se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que en el plazo de quince días hábiles, cuantos interesados haya, presenten las reclamaciones que crean oportunas.

Sahagún, 23 de septiembre de 1980. El Alcalde (ilegible). 4477

Ayuntamiento de Castroalbón

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, en fecha de 22 de septiembre, el presupuesto municipal extraordinario para las obras de pavimentación de la calle de La Plaza en Castroalbón y las calles de la Iglesia en Calzada de la Valdería y San Félix

de la Valdería, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo, todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Castroalbón, 24 de septiembre de 1980.—El Alcalde (ilegible). 4480

Ayuntamiento de Sariegos

Por D. Honorino Alvarez Suárez y Hermanos, en nombre y representación del mismo, se ha solicitado licencia para construir dos naves de nueva planta destinadas a ampliación de Granja Avícola de pollos, con emplazamiento en Azadinos, sitio de la «Reguera».

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Sariegos, 25 de septiembre de 1980. El Alcalde (ilegible).

4518 Núm. 2051.—480 ptas.

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 374 de 1980, por el Procurador Sr. Stampa Braun, en nombre y representación de Minas Asociadas S. L. contra denegación presunta por silencio administrativo de la petición formulada por la recurrente, "Minas Asociadas S. L." el 13 de octubre de 1979, ante la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León, a fin de que se dictara resolución disponiendo que "Unión Eléctrica S. A.", está obligada a adaptar por su cuenta los receptores eléctricos de las instalaciones mineras de Minas Asociadas S. L., sitas en la zona de Igüena, con motivo del cambio de tensión que aquélla suministra a ésta; y contra la denegación presunta por silencio administrativo del recurso de alzada pro-

movido por la Empresa recurrente ante la Dirección General de Energía de Madrid, en 26 de abril de 1980.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a uno de septiembre de mil novecientos ochenta. Nicolás Martín Ferreras.

4510 Núm. 2060.—1.000 ptas.

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala y con el número 401 de 1980, se sigue recurso, a tenor de lo establecido en el artículo 118 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, al haber sido decretada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de León, en resolución de fecha 11 de agosto de 1980, la suspensión del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Corullón con fecha 31 de julio de 1980, por el cual decretó el cese en sus cargos de los vocales de la Junta Vecinal de Paralela del Río don Juan García Alonso, don Argimiro del Valle Iglesias, don Juan Antonio Macías Alvarez y don José Ramón Alonso Rodríguez.

Y en cumplimiento de resolución de esta Sala, dictada con fecha de hoy, se publica el presente edicto anunciando la suspensión del acuerdo antes citado a fin de que cuantos tengan interés en el mantenimiento o anulación de tal acuerdo puedan personarse en el recurso expresado.

Dado en Valladolid a uno de septiembre de mil novecientos ochenta. Nicolás Martín Ferreras.

4513 Núm. 2058.—720 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada

Don Enrique Vergara Dato, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ordinario de menor cuantía tramitados en este Juzgado con el número 94 de 1980, entre las partes que luego se dirán, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

“Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta. Vistos por don Enrique Vergara Dato, Juez de Primera Instancia número uno de dicha ciudad y su partido, los presentes autos de juicio ordinario de menor cuantía seguidos a instancia de la Entidad Mercantil Española de Refrigeración, S. L., con domicilio en Ponferrada, representada por el Procurador D. Francisco González Martínez, bajo la dirección del Letrado D. Ramón González Viejo; contra don Avelino Bello López, mayor de edad, industrial y vecino de El Ferrol, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. González Martínez en nombre y representación de la Entidad Mercantil Española de Refrigeración, S. L., contra don Avelino Bello López, en rebeldía, debo de condenar y condeno a dicho demandado a abonar al actor la cantidad de noventa mil pesetas, más los intereses legales desde la interpelación judicial; con expresa imposición de costas de esta instancia a dicho demandado. Notifíquese esta resolución en forma, haciéndolo en cuanto al demandado rebelde en la forma prevenida en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no solicitarse por la parte actora su notificación personal.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Enrique Vergara Dato.—Firmado y rubricado.”

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde don Avelino Bello López, expido y firmo el presente, en Ponferrada, a veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta.—Enrique Vergara Dato.—El Secretario (ilegible).

4496 Núm. 2048.—1.160 ptas.

Juzgado de Distrito número uno de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de León.

Doy fe: Que en los autos de proceso de cognición a que luego se hará mérito recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

“Sentencia.—En la ciudad de León a ocho de setiembre de mil novecientos ochenta. Vistos por el Sr. D. Prudencio Aparicio Blanco, Juez de Distrito número uno, los presentes autos de proceso de cognición núm. 137 de 1980, seguidos a instancia de Miguélez, S. L., entidad domiciliada en esta ciudad, representada por el Procurador D. Emilio Alvarez Prida Carrillo, y dirigida por el Letrado D. Juan José Méndez Trelles, y como demandado D. Miguel-Carlos Araico Santacruz, mayor de edad, casado, vecino de Burgos, calle Manuel de la Cuesta, núm. 3, 3.º B, en reclamación de cantidad; y

Fallo: Que estimando la demanda formulada por Miguélez, S. L., contra D. Miguel Carlos Araico Santacruz, debo condenar y condeno al demandado al pago de trece mil seiscientos treinta y cuatro pesetas, si bien esta cantidad no será ejecutable por haber sido satisfecha durante la tramitación del juicio; con expresa imposición de costas procesales al demandado.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado deberá de publicarse su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de no optar la actora por la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Prudencio Aparicio. Rubricado.

Para que conste y sirva de notificación al demandado en rebeldía, expido y firmo el presente en León a diecinueve de setiembre de mil novecientos ochenta.—Mariano Velasco.
4495 Núm. 2047.—940 ptas.

*Juzgado de Distrito
número uno de Ponferrada*

Don Abel-Manuel Bustillo Juncal, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada (León).

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas núm. 323/80, seguido por lesiones por agresión, ante este Juzgado, se practicó la siguiente tasación de costas:

	<i>Pesetas</i>
Registro, D. C. 11. ^a	20
Dilig. previas, art. 23-1. ^a	15
Tramitación, art. 23-1. ^a	100
Notificaciones, D. C. 14. ^a	10
Expedir despachos, D. C. 6. ^a	100
Cumplirlos, art. 31-1. ^a	50
Ejecución, art. 29-1. ^a	30
Partes médico Forense, artículo 10-3.º 5. ^a	250
Reintegros calculados	975
Mutualidad Judicial, D. C. 21. ^a	120
Indemn. Joao F. d. corp.	14.000
Total	15.670

Asciende la presente tasación de costas, salvo error u omisión, a las figuradas quince mil seiscientos setenta pesetas, las que de conformidad con el fallo de la anterior sentencia le corresponden ser satisfechas por el penado Jorge Machado, vecino que fue de Bembibre, más el importe de las costas y gastos que con posterioridad a ésta se devengasen.

Y para que sirva de notificación en forma al penado Jorge Machado, en ignorado paradero y su consiguiente publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, extendiendo la presente que firmo en Ponferrada a veintidós de setiembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario, Abel-Manuel Bustillo Juncal.
4453 Núm. 2018.—860 ptas.

Anuncios particulares

**Comunidad de Regantes
DE TARANILLA
CONVOCATORIA**

Por medio de la presente se convoca a todos los socios de esta Comunidad a la Junta General extraordinaria que tendrá lugar en el sitio de costumbre el próximo día 18 de octubre, a las diecisiete horas en primera convocatoria y a las dieciocho en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º—Tomar acuerdo en relación con la propuesta que hace el IRYDA relativa a la reforma del canal principal y acequias secundarias.
 - 2.º—Ruegos y preguntas.
- Taranilla, 27 de setiembre de 1980.
El Presidente, Audencio Rodríguez.
4521 Núm. 2071.—360 ptas.

**Comunidad de Regantes
DE SAN ISIDRO - VILLAPADIERNA**

Se convoca a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes de San Isidro de Villapadierna, para el día 19 de octubre del presente año, a las quince horas en primera y a las dieciséis horas en segunda convocatoria, para celebrar Junta General ordinaria con el siguiente orden del día:

- 1.—Examen de la memoria semestral presentada por el Sindicato.
 - 2.—Examen y aprobación del presupuesto de gastos e ingresos para el año 1981 que presenta el Sindicato.
 - 3.—Renovación de los vocales que corresponde por turno.
 - 4.—Ruegos y preguntas.
- Villapadierna, 29 de setiembre de 1980.—El Presidente, Gregorio Taranilla.
4522 Núm. 2069.—420 ptas.

**Comunidad de Regantes
DEL CANAL DE
VELILLA DE LA REINA**

Se convoca a los partícipes de esta Comunidad a Junta General ordinaria, que tendrá lugar en el sitio de costumbre del pueblo de Velilla de la Reina, el día 26 de octubre próximo y hora de las 11 de la mañana en primera convocatoria, y si no se reuniera número suficiente, se reunirá en segunda convocatoria a las 12, en el mismo local, siendo válidos los acuerdos adoptados con cualquier número de concurrentes, siendo el objeto tratar del siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Examen de la Memoria semestral.
- 2.º—Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos para el año siguiente.
- 3.º—Aprobación del Padrón de contribuyentes por la campaña de riego de 1980.

4.º—Aprobación del trazado de un nuevo reguero al pago "La Roderica".

5.º—Examen y aprobación de solicitudes presentadas.

6.º—Ruegos y preguntas.

Tienen derecho de asistencia a Junta General, con voz todos los partícipes de la Comunidad, y con voz y voto los que posean más de 50 áreas de terreno regable.

Velilla de la Reina, 20 de setiembre de 1980.—V.º B.º: El Presidente de la Comunidad, Urbano Alcobá.
4570 Núm. 2075.—760 ptas.

**CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD
DE LEON**

Habiéndose extraviado las libretas números:

143.687/4	378.870/2
240.703/1	390.916/7
275.365/0	402.880/3
280.799/0	67.103/1 PA.
286.527/9	9.057/9 AE.

de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de las mismas, quedando anuladas las primeras.

4503 Núm. 2052.—320 ptas.

BANCO DE MADRID

Habiendo sido extraviado el Certificado de Depósito del Banco Catalán de Desarrollo, S. A., intereses trimestrales número 3000/4424/55097, vencimiento 07.09.80, endosado a favor de doña María Concepción Pesquera Alvarez, se procederá a expedir duplicado del mismo a los efectos oportunos, si transcurrido el plazo de 30 días de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, no se ha recibido reclamación de terceros, quedando este Banco exento de toda responsabilidad.

4498 Núm. 2065.—300 ptas.



Habiendo sido extraviados los Certificados de Depósito del Banco Catalán de Desarrollo, S. A., intereses trimestrales números 0000/4425/06331 y 0000/4425/06332, vencimiento ambos 17-09-82, a favor de doña Delfina García Cela y doña Emma Ruiz García, conjuntamente, se procederá a expedir duplicado de los mismos a los efectos oportunos, si transcurrido el plazo de 30 días de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, no se ha recibido reclamación de terceros, quedando este Banco exento de toda responsabilidad.

4498 Núm. 2076.—340 ptas.